

COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL, ARQUITECTURA Y VIVIENDA

PRESIDENTA: Doña María de los Ángeles Armisén Pedrejón

Sesión celebrada el día 12 de mayo de 2000, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección Secretario de la Comisión.
2. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, S.C. 67-I, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
 - Deficiencias de las viviendas de promoción pública del barrio de la Albuera (Calle del Parque) en Segovia, con especial descripción de las medidas tomadas para solucionar el problema de la salida de gases de la caldera de estas viviendas.
3. Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, P.O.C. 115-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a divergencia entre el Consejero de Fomento y el de Sanidad y Bienestar Social sobre concesión de ayuda directa a la Fundación Santayana Iberomorazánica, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 58, de 12 de abril de 2000.
4. Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, P.O.C. 116-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a razones de la irregularidad en la utilización de la autorización de la Junta para la firma del Convenio de colaboración con la

Fundación Santayana Iberomorazánica, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 58, de 12 de abril de 2000.

5. Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, P.O.C. 117-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a alegaciones de la Fundación Santayana Iberomorazánica contra la Orden de denuncia de Convenio, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 58, de 12 de abril de 2000.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta minutos.	2591	Tercer punto del Orden del Día. POC 115-I	
La Presidenta, Sra. Armisén Pedrejón, abre la sesión y comunica las sustituciones que se han producido.	2591	El Secretario, Sr. Lozano San Pedro, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	2596
Primer punto del Orden del Día. Elección de Secretario de la Comisión.		Intervención del Procurador Sr. De Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista) para formular su pregunta.	2596
La Presidenta, Sra. Armisén Pedrejón, da lectura al primer punto del Orden del Día.	2591	Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. González Vallvé, Consejero de Fomento.	2597
La Procuradora Sra. Rodrigo Rojo (Grupo Socialista) propone a don Manuel Lozano San Pedro como Secretario de la Comisión.	2591	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. De Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).	2597
La Presidenta, Sra. Armisén Pedrejón, somete a votación la Propuesta. Es aprobada.	2591	En turno de dúplica, interviene el Sr. González Vallvé, Consejero de Fomento.	2597
Segundo punto del Orden del Día. SC 67-I		Cuarto punto del Orden del Día. POC 116-I	
La Presidenta, Sra. Armisén Pedrejón, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	2591	El Secretario, Sr. Lozano San Pedro, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	2598
Intervención del Sr. González Vallvé, Consejero de Fomento, para informar a la Comisión.	2591	Intervención del Procurador Sr. De Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista) para formular su pregunta.	2598
La Presidenta, Sra. Armisén Pedrejón, abre un turno de preguntas u observaciones por parte de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	2592	Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. González Vallvé, Consejero de Fomento.	2598
En turno de Portavoces, interviene la Procuradora Sra. Rodrigo Rojo (Grupo Socialista).	2592	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. De Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).	2599
En turno de Portavoces, interviene la Procuradora Sra. Fernández González (Grupo Mixto).	2593	En turno de dúplica, interviene el Sr. González Vallvé, Consejero de Fomento.	2599
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Jiménez García (Grupo Popular).	2594	Quinto punto del Orden del Día. POC 117-I	
Contestación del Sr. González Vallvé, Consejero de Fomento.	2594	El Secretario, Sr. Lozano San Pedro, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	2599
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Rodrigo Rojo (Grupo Socialista).	2595	Intervención del Procurador Sr. De Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista) para formular su pregunta.	2599
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Fernández González (Grupo Mixto).	2595	Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. González Vallvé, Consejero de Fomento.	2600
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Jiménez García (Grupo Popular).	2596	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. De Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).	2600
En turno de dúplica, interviene el Sr. González Vallvé, Consejero de Fomento.	2596	En turno de dúplica, interviene el Sr. González Vallvé, Consejero de Fomento.	2600
		La Presidenta, Sra. Armisén Pedrejón, levanta la sesión.	2600
		Se levanta la sesión a las once horas treinta minutos.	2600

(Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta minutos.)

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Buenos días. Se abre la sesión. ¿Algún Grupo Parlamentario tiene que comunicar alguna sustitución a esta Mesa? ¿Por el Grupo Parlamentario Mixto?

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Sí. Daniela Fernández sustituye a José María Rodríguez de Francisco.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista?

LA SEÑORA RODRIGO ROJO: Don Antonio de Meer sustituye a doña Ana Granado.

EL SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA: No hay sustituciones.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Lectura del primer punto del Orden del Día.

Primer punto del Orden del Día: **"Elección de Secretario de la Comisión"**.

Tras haber renunciado a su pertenencia a esta Comisión la Ilustrísima señora doña María Teresa Rodrigo Rojo, se procede a elegir Secretario de la Comisión, de acuerdo con los Artículos 40, 36 y 34 del Reglamento de la Cámara. ¿Algún Grupo Parlamentario desea presentar candidato para ocupar la Secretaría de esta Comisión? ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista?

LA SEÑORA RODRIGO ROJO: Proponemos a don Manuel Lozano.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Comienza la votación. Vamos a realizar la votación por el procedimiento de mano alzada, si no tienen inconveniente los señores Procuradores. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Ocho abstenciones.

Por lo tanto, queda nombrado don Manuel Lozano como Secretario de esta Comisión. Que ocupe... ocupe su sitio, por favor, en la Mesa.

Lectura del segundo punto del Orden del Día: **"Comparecencia del Excelentísimo Sr. Consejero de Fomento, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre: deficiencias de las viviendas de promoción pública del barrio de la Albuera (calle del Parque), en Segovia, con especial descripción de las medidas tomadas para solucionar el problema de la salida de gases de la caldera de estas viviendas"**.

Tiene la palabra el Excelentísimo Sr. Consejero de Fomento.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR GONZÁLEZ VALLVÉ): Buenos días, señora Presidenta, Señorías. Comparezco ante esta Comisión de Política Territorial, Arquitectura y Vivienda de las Cortes de Castilla y León al objeto de informar a Sus Señorías, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, en relación a la situación del grupo de viviendas de promoción pública del barrio de la Albuera de la ciudad de Segovia, con especial descripción de las medidas tomadas para solucionar el problema de la salida de gases de la caldera de estas viviendas.

En este sentido, y como parece aconsejable en una comparecencia de estas características, procederé en esta intervención inicial a describir el desarrollo cronológico de los acontecimientos, así como las medidas adoptadas por la Junta de Castilla y León para dar solución a los problemas planteados, en el entendimiento de ser esta fórmula la que mejor parece permitir centrar el debate posterior.

De este modo, las obras de construcción de este grupo de viviendas concluyeron el pasado diez de julio de mil novecientos noventa y siete, aportando la empresa constructora, junto a la restante documentación, y a los efectos que aquí nos interesan, los certificados y boletines reglamentarios de las instalaciones de gas y electricidad. Resultado de la comprobación inicial de la obra, se procedió a su recepción provisional el tres de octubre de ese mismo año mil novecientos noventa y siete.

Sin embargo, y durante los meses siguientes, se recibieron en el Servicio Territorial de la Consejería en Segovia, de esta Consejería de Fomento en Segovia, numerosas denuncias sobre deficiencias en las viviendas, así como en los elementos comunes del edificio, poniéndose en conocimiento de la empresa constructora para que ejecutara su reparación.

El quince enero de mil novecientos noventa y nueve, la empresa constructora remitió un listado de los repasos realizados, con la conformidad de los interesados.

Con todo ello, fue convocado el acto de recepción definitiva de las obras el veintiséis de enero del noventa y nueve, si bien al revisarse el edificio por parte de los servicios técnicos de esta Consejería se detectaron repasos no realizados, entre ellos goteras en garajes y el bloqueo de calderas en algunas viviendas de la letra B de los portales treinta y tres y treinta y cinco; como consecuencia de lo cual, el acta de recepción resulta negativa y se dio a la empresa un plazo de veintiún días para su reparación.

El dieciséis de febrero de este mismo año mil novecientos noventa y nueve se levantó finalmente acta de la recepción definitiva, después de comprobarse la realización de los repasos y dar su conformidad los afectados.

No obstante, con posterioridad se reciben nuevas quejas de los vecinos, como consecuencia del mal fun-

cionamiento de las calderas y de la reparación de goteras. Por lo cual, se realiza por los servicios técnicos del Servicio Territorial una inspección, el diecinueve de julio, en la que constata que muchos adjudicatarios han alterado por su cuenta la instalación, conectando la campana extractora al *shunt* de ventilación.

Por su parte, el día veintiuno de julio se recibe en el Servicio Territorial de Segovia la comunicación de varios vecinos respecto del precintado de su instalación de gas por parte del Servicio Territorial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo. Como consecuencia de ello, se solicita por nuestro Servicio Territorial que se certifique por la dirección facultativa la adecuación de las chimeneas a la normativa vigente, y a la empresa constructora, el adecuado tiro de las calderas.

De igual forma, se remite una nota a los adjudicatarios para aquellos que tengan conectada a campana extractora al *shunt* de ventilación dejen la instalación como se entregó, dado que constituye una de las condiciones fijadas por el Servicio Territorial de Industria para el desprecintado de las instalaciones afectadas.

De este modo, y una vez aportados ante el Servicio Territorial de Industria todos los certificados exigidos, el día diez de septiembre del noventa y nueve, éste -el Servicio Territorial de Industria- desprecinta las instalaciones afectadas, en concreto seis viviendas con la letra B del portal número treinta y tres.

No obstante, poco después, el trece de octubre, se recibe un nuevo escrito de los vecinos denunciando de nuevo el mal funcionamiento de las calderas y otras deficiencias pendientes de reparar, destacando especialmente goteras en el garaje y en una vivienda.

En esta situación, el veintiuno de ese mes de octubre la empresa constructora repara las goteras y, por su parte, el Servicio Territorial de Industria desplaza a sus técnicos a las viviendas y vuelve a precintar las calderas donde revocan gases.

Así pues, el Jefe del Servicio Territorial de Fomento convoca una reunión para el día uno de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, con presencia de los representantes de la comunidad de vecinos, de la empresa constructora, así como de la instaladora y los técnicos de vivienda pública. En esta reunión, al margen de otros aspectos, se insistió en nuestra disposición a proceder a las reparaciones y comprobaciones que nos indicaran los técnicos del Servicio de Industria, teniendo en cuenta que, hasta el momento, nadie ha podido determinar de forma exacta la causa del funcionamiento anómalo de las instalaciones.

A partir de aquí, en los días dos y tres de este mes de diciembre los técnicos de Industria continúan haciendo inspecciones de las viviendas, con presencia de la dirección facultativa de la empresa constructora, de la insta-

ladora y de los técnicos de vivienda pública de nuestro Servicio Territorial. Así pues, se realiza un análisis conjunto y caso por caso de las calderas en las que se habían detectado problemas, procediéndose por la empresa constructora a las reparaciones necesarias, hasta que todas las viviendas quedaron con la instalación desprecintada.

En suma, entendemos que la actuación de esta Consejería ha intentado en todo momento atender a las necesidades y reclamaciones de los usuarios de estas viviendas desde una clara y deliberada voluntad de intentar dar salida o intentar resolver los problemas planteados. Nada más. Gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Muchas gracias, señor Consejero. Para la formulación de preguntas u observaciones, se procede a la apertura de un turno de los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios. Por el Grupo Parlamentario Mixto... Perdón, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra doña Teresa Rojo.

LA SEÑORA RODRIGO ROJO: Gracias, señora Presidenta. En primer lugar, agradecerle que acuda aquí a explicarnos qué es lo que ha ocurrido en estas viviendas y, al mismo tiempo, lamentar que hayamos tenido que llegar a esta situación debido a la no contestación de la Pregunta cuando se realizó en el Pleno; lo cual ha supuesto, desde luego, un importante malestar de esta Procuradora y creo que un mal funcionamiento de estas Cortes.

Evidentemente, tengo que reconocer también que recientemente he recibido una disculpa escrita con las explicaciones pertinentes de parte del señor Consejero, lo cual agradezco, no sólo porque me parece que es un buen acto, sino porque no es habitual ese tono democrático en esta... entre otros Consejeros de esta Junta de Castilla y León.

Entrando ya directamente en el tema, tengo que retomar la última intervención que hice en la última comparecencia del señor Consejero, hablando de la calidad de las construcciones de la vivienda de la Junta de Castilla y León. Decía el señor Consejero que, evidentemente, no todas las construcciones de la Junta tienen deficiencias de calidad, como pasaba en las de Cantalejo. Parece que en el caso de Segovia las deficiencias son frecuentes. Y, desde luego, no sé si tiene una explicación lógica el que sea siempre en esta provincia o resultará que, más bien, es un planteamiento general en todas las promociones de las viviendas públicas en esta Comunidad Autónoma.

Desde luego, no sólo en la construcción de las mismas viviendas hubo deficiencias, sino que ya en el año noventa y siete el depósito del gas, por un movimiento de tierras, tuvo que ser apuntalado y tuvo que ser corregido. Es decir, el estudio inicial ya no estaba bien hecho.

También, en esta promoción de viviendas ha habido dos empresas, es decir, primero una empieza las casas y después otra empresa las termina; lo cual da lugar a que entre las empresas, cuando hay que pedir responsabilidades, se pasen el muerto de una a otra diciendo "esto no lo hice yo, y esto lo hice usted, y entonces esto parece que está mal".

Desde luego, los vecinos han venido quejándose de las deficiencias, de las goteras, de las ventanas que no cierran, de las puertas, que están pintadas por un lado de un color y por el otro de otro, durante todo el tiempo, como muy bien ha descrito el señor Consejero. Y es cierto que la empresa ha estado siempre pendiente de qué es lo que había que arreglar. Pero la manera en la que lo ha arreglado ha sido siempre de manera chapucera. Así que hasta que al final no salieron los vecinos a la prensa, ni las goteras, ni las deficiencias en los garajes, ni las puertas que abren y cierran, tuvieron una solución por parte de la empresa.

Pero el problema más grave, que es el de las calderas, reúne, además, otras características, y es el que el peloteo ha sido entre la Junta -en la parte de Industria-, entre la Junta -en la parte de Fomento- y entre la empresa que construye las viviendas y la empresa que pone las calderas.

A lo largo de todo el proceso, a los vecinos se les han explicado cosas peregrinas, como por ejemplo que el problema que tienen las calderas es que, según el proyecto, esas calderas deberían estar en las terrazas, con lo cual, evidentemente, el tiro que necesitan es diferente. Y después -no se sabe por qué- las calderas aparecieron dentro. Pero, eso sí, se les ha dado permiso para que estén dentro. Con lo cual los vecinos dicen: "Bueno, si ustedes quieren decirme ahora que esto no es legal, ¿cómo es posible que le hayan dado el permiso?".

El planteamiento con respecto a las salidas de gases ha sido aquel de "bueno, le quito a usted el seguro que le apaga la caldera, porque como hace frío, si no, va a resultar que la caldera va a estar constantemente con el piloto encendido; así que mejor lo desconectamos y así, bueno, pues si hay gas, pues abre usted la ventana de la terraza y con eso parece que estamos seguros". Todos estos mecanismos, estas chapuzas seguidas que ha habido en las viviendas han conseguido que algunas de las personas que viven allí hayan tenido que pasar por el Hospital General con intoxicaciones por monóxido de carbono. Lo cual, desde luego, desde el punto de vista de lo que no debe ser un problema nunca, creo que es bastante disparatado.

Pero después de que ya parece que todo está solucionado, es decir, más o menos en diciembre, cuando ya se ha mareado a los vecinos múltiples veces, se les han dado soluciones que no han servido para nada, resulta que todavía los vecinos de los pisos de arriba de la escalera B tienen problemas cuando arreglan lo de abajo. ¿Cuál...? Al final, ¿cuál ha sido la solución? Que los

vecinos han tenido que hacer obras en las casas -han tenido que abrir sus cocinas, meter tubos-, que han tenido que pagar, a veces, de su bolsillo. Que si las características técnicas eran las adecuadas cuando se hizo, desde luego no parece lógico que haya que modificar los tubos con el tiempo que llevan estas viviendas; y, desde luego, no parece lógico, en ningún caso, que se corran riesgos contra... para la salud de los ciudadanos en unas viviendas que son de promoción pública.

Y me gustaría plantear que, como aquí lo que ha ocurrido es que según se han ido llenando las casas, se han sumado vecinos y se han utilizado más las calderas, se ha visto que el tiro de ellas es insuficiente, resulta que en estas viviendas todavía están por adjudicar las que son de alquiler del Ayuntamiento, que supondrá que nuevos vecinos van a ir a esas viviendas. Y me gustaría saber si han valorado la posibilidad de que al entrar esos nuevos vecinos en otra parte de la vivienda, pueda volver a ocurrir el problema con las calderas y haya que volver a solucionarlo casa por casa, como ha ocurrido hasta ahora. Gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Muchas gracias, señora Rojo. Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra doña Daniela Fernández.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Gracias, señora Presidenta. Y gracias al señor Consejero por comparecer. Bien, pues, al tratarse de viviendas ubicadas en Segovia, desde luego, este Grupo, al menos el Partido que yo represento, no tiene conocimiento. Pero, oída la Portavoz del Partido Socialista e incluso lo hablado por el señor Consejero, pues, vemos que hay deficiencias que ya se salen de las que normalmente se dan; bien es verdad que no sólo las de protección oficial, en cualquier obra particular. Pero, claro, el problema aquí lo vemos más grave en cuanto que la Junta es -digamos- la tutora o la patrocinadora de unas viviendas que van a ser para familias de una situación económica, pues, hombre, baja, como se entiende, y que además pagamos, pues, con los impuestos de toda la ciudadanía.

Entonces, yo pediría al señor Consejero que cuando se tratara de este tipo de problemas... -que, además, parece ser que incluso han afectado a la salud de alguno de los adjudicatarios-, pues que sea más cautelosa a la hora de adjudicar las obras a ciertas empresas; que tome medidas, no sé, de alguna forma, que el incumplimiento -porque no deja de ser un incumplimiento de contrato- sea castigado con lo máximo que otorgue la ley; y, que, además, el seguimiento de la obra sea, pues, desde luego, mucho más de cerca, mucho más al día, para que, aun dándose éstas... estos problemas, se puedan corregir antes de que las viviendas sean adjudicadas, tanto por el bien de la ciudadanía como por el prestigio de la Junta que, después de todo, es la que gobierna la Comunidad formada por dos Regiones. Gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Muchas gracias, señora Fernández. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Roberto Jiménez.

EL SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA: Muchas gracias, señora Presidenta. Muy brevemente, para agradecer también al Consejero de Fomento su comparecencia en esta Comisión de Política Territorial y, además, por el relato que ha hecho tan conciso y concreto de los hechos que nos han acreditado de una forma fehaciente cómo la actuación de la Junta, pues, ha sido la que... la que tenía que ser, es decir, ante un problema, pues intentar de la manera más mediata... o más inmediata el resolverlo. Yo creo que en ese sentido la actuación no debiera de ser criticable.

Evidentemente, todas las promociones de vivienda, sean públicas o privadas, pues, bueno, pues siempre, por suerte o por desgracia, surgen algunos problemas. Yo creo que esto no son problemas lo suficientemente importantes que ni siquiera... que a mi juicio -y lo digo a título... a título puramente personal- hayan... generaran una comparecencia de Su Señoría.

Pero, en fin, yo no voy a decir aquí quién o cómo se tiene que hacer política desde otros Grupos, pero lo cierto es que yo creo que ha quedado claro que la actuación de la Junta ha sido la correcta.

Yo no sé si... si este tema tiene mucha o poca importancia, yo creo que hay que darle la correcta, la que tiene. Pero, quizá, venir aquí a discutir, o a hablar, o a manifestar sobre el funcionamiento de unas calderas, que el tubo está bien puesto o incluso hasta si tiene holgura la puerta de un armario, yo creo que no es el foro adecuado, máxime cuando esto ha sido correctamente respondido por Su Señoría, por el Consejero, por escrito a la Procuradora Proponente.

Por lo tanto, si eso ya ha quedado claro, pues yo creo que aquí no tiene mucho sentido discutir sobre estas cuestiones, que son puramente técnicas y, desde luego, entendemos que una cuestión menor. Y lo digo, evidentemente, con todo el respeto.

Por lo tanto, si la actuación de la Junta ha sido correcta, si siempre le ha guiado a la actuación de la Delegación Territorial, pues, el juntarse o el tener reuniones con los vecinos, con la empresa, que siempre ha dado el do de pecho en el momento que se le ha requerido, y tanto así como a los Servicios Técnicos de la Junta, personándose en las viviendas, etcétera, yo creo que más... bueno, pues sí, siempre es posible pedir, pero yo creo que se ha demostrado claramente, pues, esa iniciativa y, desde luego, ese querer buen hacer de la Junta de Castilla y León a través de la Delegación Territorial.

Por lo tanto, pues, bueno, nuevamente agradecerle su comparecencia y, además, agradecido, porque vemos

que el tema pues ha sido claramente arreglado, pues como no podía ser de otra manera. Nada más y muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Muchas gracias, señor Jiménez. Para contestar a las cuestiones planteadas, tiene la palabra el señor Consejero de Fomento.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR GONZÁLEZ VALLVÉ): Gracias, Señoría. Bueno, efectivamente, yo creo que en la primera parte de mi contestación he intentado dar una respuesta más o menos concreta a las cuestiones planteadas. Reiterar una vez más la disculpa a no haber contestado en su día a la cuestión planteada durante el Pleno, que, efectivamente, también en alguna manera estuvo motivada por una confusión que ha sido objeto de... -como ha comentado la señora Procuradora- de una... se planteaba como una pregunta relativa a instalaciones de gas (y, efectivamente, son instalaciones de gas en viviendas). Luego hemos contestado por escrito -como ha dicho ella- y también en esa contestación intentábamos dar una respuesta.

Efectivamente, la vivienda, la vivienda no es... no es un producto terminado como un producto industrial, y yo creo, sinceramente, que nadie conoce el caso de una vivienda terminada que a la hora de entregarla, sea de promoción pública o de promoción privada, el... la persona que la recibe no haya formulado algunas quejas; o sea, es normal. Yo creo que se puede considerar normal que siempre que se recibe una vivienda se planteen unas quejas, porque, además, es un producto que no está estandarizado, que no está industrializado y que plantea siempre algunos problemas de utilización. Quizá en este caso hay que reconocer que los problemas de las calderas de gas superan lo que podía ser... considerarse como razonable en una entrega de viviendas.

No obstante, yo creo que precisamente esta situación a la que nosotros hemos intentado dar respuesta concreta, también tiene ahora una respuesta general que es la nueva Ley de Ordenación de la Edificación -que me atrevo a comentarlo aquí-, que como saben ustedes plantea tres tipos de seguro: un seguro de un año para los defectos de acabados; un seguro de tres años para las instalaciones, que habría sido de aplicación, precisamente, perfectamente a este caso; y un seguro de diez años para los defectos estructurales.

Yo creo que el cúmulo de circunstancias que han ido ocurriendo con toda la producción de viviendas en España -insisto- tanto públicas como privadas, ha hecho reflexionar a nuestro Gobierno Central y por primera vez ha sacado una Ley, que yo creo que es una Ley necesaria, y que ha entrado en vigor precisamente el pasado nueve de mayo, del que se deriva una mayor confianza para el usuario, puesto que está obligado el promotor a suscribir una serie de seguros con los que responder, precisamente, a circunstancias como las que nos ocupa.

También nos preocupa a nosotros –y respondo a la Procuradora– que, efectivamente, cuando se alquilen las viviendas nuevas ¿qué puede ocurrir? Vamos a estar en ello y vamos a intentar resolver los problemas que puedan plantearse, de manera que... de la misma manera que lo hemos intentado haciendo ahora.

Y, por supuesto, respondiendo a la Procuradora también de UPL, es verdad que... que intentamos y lo hacemos utilizar todo lo que la ley nos señala respecto de la exigencia, responsabilidad de las empresas constructoras, y además hay otra circunstancia: si las obras se adjudican por concurso, evidentemente, el comportamiento de las empresas constructoras lo tenemos en cuenta también a la hora de las siguientes adjudicaciones.

En resumen, reiterar nuestra voluntad –que en este caso se ha concretado en una serie de actuaciones– de arreglar los problemas; manifestar que entendemos que los defectos de acabado en la vivienda responde a una tónica general, a la que parece querer dar respuesta esta disposición legislativa que es la Ley de Ordenación de Edificación; e insistir en que si se volvieran a plantear problemas, como consecuencia de la adjudicación por el régimen de alquiler de las viviendas que todavía no lo están en esa promoción, pues actuaríamos en consecuencia. Nada más. Gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Muchas gracias, señor Consejero. Para un turno de réplica, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra doña Teresa Rojo.

LA SEÑORA RODRIGO ROJO: Desde luego, parece que hay muchas expectativas con que la nueva Ley del Seguro de la Edificación va a solucionar los problemas. Pero también ahora mismo cuando nos venden un coche normalmente nos dan como mínimo un año de garantía absoluta, y cuando uno se compra un coche resulta que es que se le estropea y tiene que estar todo el día en el taller, aunque el seguro se lo cubra, se pone de bastante mal humor.

Entonces, yo creo que los ciudadanos no tienen que recurrir a los seguros nada más que para casos excepcionales, y menos aún en temas de la construcción, en el que cada uno resulta que es responsable de una cosa, y si yo compro una casa y algo va mal, voy a estar... Aquí, en el caso de las viviendas de Segovia, la pelea ha sido entre Industria y Fomento de la Junta por una parte; por otra parte, la empresa de las calderas; y por otra parte la empresa constructora. Cuando uno tiene que discutir como ciudadano con cuatro empresas ahí, al final hay veces que es mejor que uno meta su dinero, si puede, y arregle el problema, porque, si no, no se llega a ningún sitio. Es decir, lo que tenemos que conseguir –y yo creo que en el ámbito político más que en ningún otro sitio– es que la calidad de las cosas, las calidades... que tiene que ver con la calidad de vida de los ciudadanos, no sea algo que está sujeta a los seguros, sino que la calidad sea total y el seguro sea una situación excepcional.

Y, por el camino que vamos, parece que va a ser lo contrario, o sea, que lo que vamos a conseguir es echar balones fuera y decir: "no se preocupe que ya se lo pagará el seguro". Ni cuándo, ni cómo se sabrá, ni qué... qué peleas van a tener que tener los ciudadanos para conseguirlo. O sea que, apoyando el que haya una Ley de Seguro, creo que eso no es suficiente, por lo menos no debe ser suficiente para los que nos dedicamos a la política.

Desde luego, creo que al señor Consejero sí le parece importante la situación de estas viviendas. Y me llama la atención que al Partido Popular le parezca poco importante que haya ciudadanos de esta Comunidad Autónoma que estén tres años arriesgando su salud... que no sé si habrá que llegar a una situación de intoxicación grave o de intoxicación irreversible para que de verdad le parezca importante al señor Portavoz.

Me gustaría comentarle, además, algo que tiene importancia también en este asunto, y es que cuando de verdad las Administraciones Públicas toman cartas en el asunto de una manera decidida es cuando los vecinos deciden salir a la prensa, porque, hasta ese momento, lo único que consiguen es que les mareen. Cuando salen a la prensa es la primera ocasión en que las Administraciones Públicas empiezan a tomar con decisión medidas para solucionarlo. Pero, aparte, después de que en la prensa, a nivel de finales de diciembre, se da por terminado por la Consejería el problema y surgen las viviendas de los últimos vecinos –que es lo que motiva la petición de comparecencia–, pues resulta que desde Fomento en Segovia se les trata de presionar a los que hacen las denuncias, y yo diría que incluso se les amenaza, evidentemente, no como para poner una denuncia en el Juzgado –entre otras cosas porque la gente no suele querer meterse con la Administración–, pero sí un mal tono que a mí me pareció grave y que, evidentemente, sé que no forma parte de la actitud general que tiene el señor Consejero, y que creo que, aunque sea de una manera informal, hablará con los responsables de Fomento en Segovia y les pedirá que, por favor, no amenacen a los ciudadanos cuando protestan para defender sus derechos.

Desde luego, frecuentemente, cosas que son poco importantes desde el punto de vista macroeconómico tienen mucho que ver con la calidad y la satisfacción que tienen los ciudadanos para con los poderes públicos; y no dar importancia a las cosas pequeñas, frecuentemente nos lleva a que no solucionamos ni las pequeñas ni las grandes. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Muchas gracias, señora Rojo. Tiene la palabra, para un turno de réplica, doña Daniela Fernández.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Sólo muy brevemente, para agradecerle la explicación que ha dado a esta Portavoz. Y bien, como usted es un problema que se ha encontrado, esperamos que en las obras que se

realicen en... durante su... durante... que no sé lo que durará, porque se quiere marchar usted de aquí, pero bueno, lo que sea, que lo haga usted mejor de lo que el anterior Consejero lo ha hecho. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Muchas gracias, señora Fernández. Para un turno de réplica, tiene la palabra don Roberto Jiménez.

EL SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA: Bien. No, no pensaba intervenir, pero, en cualquier caso, simplemente una aclaración si me permite, señor Consejero, y es que, si de mis palabras se puede interpretar que porque yo diga que si a un problema se le dé la debida importancia, se entienda que no me importa que a una persona la hospitalicen, pues es mal utilizar mis palabras, en el mejor de los casos, y yo creo que, si no, cuando menos eso se define claramente como demagogia casi barata. Nada más y muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Muchas gracias, señor Jiménez. Tiene la palabra el señor Consejero de Fomento.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR GONZÁLEZ VALLVÉ): Gracias, Señoría. Bueno, reiterar un poco lo que he mencionado antes. Quizás aclarando que, efectivamente, aunque no conviene poner todas las esperanzas en cuanto a los seguros, sí mencionar que esos seguros requieren... y las compañías de seguros ya lo están poniendo en marcha-, requieren unos controles de calidad en la ejecución de las viviendas que quizá vayan a ser bastantes más rigurosos que los que se hacían antes, aunque sólo sea por el hecho de que las compañías tienen que cubrir con una póliza que antes no cubrían.

En consecuencia, todos esperamos -yo, desde luego, así lo espero- que aumente el nivel de calidad de la edificación, no solamente de la edificación pública, sino la edificación privada.

Y luego, evidentemente, yo hablaré con nuestro Servicio de Fomento en Segovia; me extraña lo que dice la señora Procuradora, pero no tengo por qué dudar de lo que dice y, en consecuencia, hablaré con ellos e intentaré que, efectivamente, la relación que creo que es fundamental y básica, en unas personas que después de todo hay que reconocer que cuando alguien es adjudicatario de una vivienda de promoción pública, pues es una vivienda que se ha conseguido hacer con el dinero de todos los españoles y esa persona, de alguna manera, disfruta de una situación de ventaja comparativa, luego también en alguna forma debe de cuidarla, debe de encontrarse en alguna forma con un ánimo de cuidar la vivienda. Creo que esa filosofía de cuidar las viviendas y de establecer una relación, entre los que en algún momento las hacemos y los que la disfrutan, una relación eficaz, cordial y funcional, creo que es básica para el buen funcionamiento de la Administración. Nada más, muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Muchas gracias, señor Consejero. Terminado el turno de Portavoces, se procede a la apertura de un turno de formulación de Preguntas por los señores Procuradores de la Comisión que no hayan actuado como Portavoces de Grupo. ¿Algún Procurador quiere intervenir?

Se procede a dar lectura del tercer punto del Orden del Día. Por el señor Secretario se da lectura al tercer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR LOZANO SAN PEDRO): "**Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Antonio de Meer-Lecha Marzo, relativa a divergencia entre el Consejero de Fomento y el de Sanidad y Bienestar Social sobre concesión de ayuda directa a la Fundación Santayana Iberomorzánica, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 58, de doce de abril de dos mil**".

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Para la formulación de la Pregunta, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Antonio de Meer-Lecha Marzo.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, señora Presidenta. El Consejero de Fomento compareció ante esta Comisión de las Cortes el dos de febrero del año dos mil, para informar sobre la concesión directa de 80.000.000 de pesetas a la Fundación Santayana Iberomorzánica para la financiación de un proyecto de construcción de viviendas en El Salvador.

En dicha comparecencia afirmó que la denegación por la Consejería de Bienestar Social, Gerencia de Servicios Sociales, de una subvención similar a la concedida por la Consejería de Fomento, no se produce -voy a simplificar, porque la frase está sacada del Diario de Sesiones y, por tanto, tiene ciertas confusiones al no haber corrección de estilos-, que no... que la Gerencia de Servicios Sociales no concedió la subvención porque la Consejería de Sanidad no hace viviendas -en síntesis-, no por razones de otro tipo (por razones jurídicas, por ejemplo, que hubieran impedido la firma del convenio por nosotros).

Sin embargo, el Consejero de Bienestar Social, en contestación a una petición de documentación de este Procurador, afirmó, con posterioridad a esta frase del Consejero, que se archivó la solicitud de subvención de la Fundación Santayana Iberomorzánica por no aportar escritura de constitución del socio local, ni prueba documental sobre el origen de los fondos y los cuadros de coste son incorrectos.

Por eso hago la siguiente Pregunta: ¿Qué razones existen para que las explicaciones del Consejero de

Fomento sean tan diferentes de las del Consejero de Bienestar Social?

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Muchas gracias, señor De Meer. Para la contestación de la Pregunta tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR GONZÁLEZ VALLVÉ): Gracias, Señoría. Lo que el Consejero de Sanidad y Bienestar Social afirma es que, sencillamente, el rechazo de la solicitud formulada obedeció a razones de incumplimiento de los requisitos formales, o procedimentales o legales que se fijaron en la convocatoria realizada por esa propia Consejería; convocatoria que responde a un marco normativo de referencia, incluso a unos objetivos distintos de la concesión de una subvención directa como es el caso de la Consejería de Fomento.

Es verdad que puede ocurrir que, de la lectura que yo ahora mismo hago también del Diario de Sesiones, mis explicaciones en aquel momento no fueran excesivamente claras y, bueno, sinceramente, ahora las intento aclarar. Yo lo que pretendí decir es que en la Consejería de Sanidad había formulado, había lanzado una convocatoria y que esa convocatoria al tener unas razones... había que ajustarse a esa convocatoria con una tipología de petición que, bueno, las que formularon estos señores, pues, por lo visto, en aquel momento no se adaptaban a esas condiciones. Por eso, como nosotros lo que hicimos fue una concesión de una subvención que no respondía a una convocatoria, lo que hizo la Consejería de Fomento, pues realmente no tendría por qué adaptarse a unas condiciones de una convocatoria (que era el caso de la Consejería de Sanidad). De este modo, y aunque, efectivamente, la expresión pudiera resultar confusa, lo que quise manifestar es que las razones por las cuales la solicitud no encajó o fue rechazada por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social o, eventualmente, por el Ayuntamiento de Valladolid, no implicaban necesariamente la imposibilidad de suscribir un convenio con la Consejería de Fomento; sencillamente, insisto, por el hecho de que el marco de referencia, la normativa aplicable y requisitos exigidos eran distintos.

En resumen, ellos se tenían que ceñir a una convocatoria que habían hecho y, en caso de una subvención, no había que ceñirse a una convocatoria. Es verdad que de la lectura del Diario de Sesiones correspondiente a esa sesión, no parece deducirse claramente que esa pudiera haber sido la explicación.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Muchas gracias, señor Consejero. Para un turno de réplica tiene la palabra, por cinco minutos, don Antonio De Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí, gracias, Presidenta. En su comparencia anterior, la comparencia del dos de febrero del dos mil, pues, nosotros

todavía no habíamos recibido la documentación que habíamos pedido a la Junta para intentar aclarar las circunstancias que concurrieron en esta subvención. Cuando nosotros recibimos esa respuesta, insisto, después de la comparencia, la respuesta del Consejero de Bienestar Social, pues, realmente, nos quedamos sorprendidos, porque la respuesta que da cada Consejero es absolutamente contradictoria: uno dice que es porque Bienestar Social no hace viviendas y eso es exactamente lo que dice, y el Consejero de Bienestar Social dice que puede hacer viviendas perfectamente, que lo que pasa es que la solicitud incumplía al menos tres condiciones.

Yo quiero poner, en primer lugar, la falta de rigor en algunas de las respuestas de la Junta de Castilla y León en comparencias, o incluso en preguntas como las que estamos haciendo ahora, esperando que esa falta de rigor pase desapercibida, que nadie se dé cuenta, y a otra cosa, ¿no? Yo quiero, en primer lugar, poner en evidencia esa contradicción. Y, claro, ahora tengo también que poner en evidencia cómo puede haber, cómo podía haber hasta cierto momento criterios distintos, dependiendo de las Consejerías, para dar subvenciones a organizaciones de cualquier tipo.

Nuestro Grupo confía en que la constitución del Consejo de Cooperación, constitución que se acordó en el Pleno de las Cortes recientemente a iniciativa de un miembro del Grupo Parlamentario Socialista, evite de ahora en adelante este tipo de contradicciones. Y que conociendo, como se conocía antes, que había criterios distintos, pues hubiera grupos, organizaciones u asociaciones que buscaran atajos para la concesión de subvenciones. Esperamos que, a partir de ahora, no vuelva a repetirse las contradicciones que en este momento aquí denunciarnos, de criterios distintos desde Consejerías distintas para la misma subvención.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Muchas gracias, señor De Meer. Para un turno de réplica tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR GONZÁLEZ VALLVÉ): Gracias, Señoría. Efectivamente, si uno vuelve a leer la respuesta que yo di en la sesión del día dos de febrero del dos mil, al principio digo que las razones por las que nosotros rechazamos... por la que Consejería de Sanidad rechazó la subvención que se le pedía, parece que, razonablemente, no nos hubieran obligado a rechazarla a nosotros también, sino que eran razones de tipo. Esto es lo primero que digo. Efectivamente, luego digo otra cosa que de ahí sí puede deducirse una cierta contradicción.

En resumen, lo que hoy intento aclarar es que no parecía que el rechazo que en su día formuló la Consejería de Sanidad impusiera que la Consejería de Fomento también tuviera que rechazar la posibilidad de efectuar una subvención.

Ahí, entro en la segunda cuestión en la que le doy, bastante, en parte la razón al señor Procurador, ya lo dije en la comparecencia que tuve en aquel momento, que, efectivamente, y es ánimo de esta Consejería el que todas las cuestiones que se tengan que realizar en el contexto de la ayuda al desarrollo, o la ayuda a estos países se produzcan, de alguna manera a través de ese con... en coordinación con ese Consejo de Coordinación y, evidentemente, a través del órgano institucional de la Junta que tiene encomendada esa misión. Creo que ésa es la mejor forma de asegurar una coordinación y de evitar contradicciones. Esta Consejería está dispuesta a colaborar sectorialmente en aquellas causas que se le encomienden, tiene voluntad política de participar en la ayuda al desarrollo; pero entendemos, entiendo personalmente también, que debe de coordinarse a través del organismo que en este momento tiene esa competencia en la Junta, y en colaboración y en coordinación y oyendo a ese Consejo de Cooperación. Nada más.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Muchas gracias, señor Consejero. Se abre un turno de aclaraciones para los señores Procuradores de esta Comisión que quieran intervenir.

No habiendo ninguna intervención, pasamos al cuarto punto del Orden del Día, que se dará lectura por el señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR LOZANO SAN PEDRO): **"Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, POC 116-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Antonio de Meer-Lecha Marzo, relativa a razones de la irregularidad en la utilización de la autorización de la Junta para la firma del Convenio de Colaboración con la Fundación Santayana Iberomorzánica, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 58, de doce de abril de dos mil"**.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Para la formulación de la Pregunta, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí, gracias, señora Presidenta. El Interventor Delegado Adjunto de la Consejería de Fomento, con fecha catorce de abril de mil novecientos noventa y nueve, la Asesoría Jurídica y la Unidad de Normativa y Procedimiento de la Consejería también de Fomento, con fecha dos de julio del noventa y nueve, informaron el proyecto -informaron favorablemente diré-, el proyecto de Convenio de Colaboración entre la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento de Valladolid y la Fundación Santayana Iberomorzánica para construir viviendas en El Salvador.

Dado que en dicho proyecto de Convenio participaba el Ayuntamiento de Valladolid, se solicitó acuerdo de la Junta de Castilla y León. La Junta de Castilla y León autorizó el diez de junio -del año noventa y nueve, se

entiende- al Consejero de Fomento para formalizar el convenio, en nombre de la Comunidad de Castilla y León, con el Ayuntamiento de Valladolid y la Fundación citada. Sin embargo, el Consejero de Fomento, a pesar de ampararse en la autorización de la Junta de Castilla y León para esa firma tripartita firmó el convenio solo con la Fundación. Ésta es una evidente irregularidad que añade, además, confusión al polémico convenio y su extraña, ahora, contradicción.

Por lo expuesto se formula la siguiente Pregunta: ¿Qué razones tuvo el Consejero de Fomento para utilizar de manera irregular la autorización de la Junta para firmar el Convenio?

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Muchas gracias, señor De Meer. Para contestación de la Pregunta, tiene la palabra el señor Consejero de Fomento.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR GONZÁLEZ VALLVÉ): Gracias, Señoría. Bueno, aun reconociendo efectivamente todo el valor a la cuestión planteada hay que empezar por decir -y todos los que estamos hoy aquí lo sabemos- que este convenio, en este momento, ya está, de alguna manera anulado por nosotros; de manera que, bueno, quizá, eso sea lo primero que haya que decir.

No entendemos nosotros, no entiende este Consejero que el hecho de que la Junta de Castilla y León autorizara la firma del Convenio con el Ayuntamiento de Valladolid y con la Fundación, si luego el Ayuntamiento de Valladolid no lo firmaba, fuera irregular, fuera una actuación irregular. Tuvo que ir a Junta, no solamente porque participaba un ente local, que era el Ayuntamiento de Valladolid, sino también porque se concedían unas subvenciones. Ésa fue la razón, es la razón por la que, las dos razones hacían que el expediente tuviera que ir al Ayunt... a la Junta de Castilla y León. Y la Junta de Castilla y León no autoriza la firma sólo con el Ayuntamiento de Valladolid, sino con éste y con la Fundación. Podría aplicarse aquí la regla del que quiere lo más, quiere lo menos.

En resumen, no entendemos que se pueda llamar irregular a haber firmado el Convenio con una de las partes con las que autorizó la Junta, no habiéndolo firmado con la otra, porque no era... no era vinculante, según se desprende del texto de la autorización, el que hubiera que firmarlo los tres. La razón de que fuera a autorización de la Junta, insisto, era doble: era de una parte la subvención y, por otra, la firma con un ente local. De manera que se firmó el Convenio con una de las partes inicialmente previstas, con la que ya estaba autorizada a hacerlo, sin que desde el punto de vista jurídico, el hecho de que no interviniera el Ayuntamiento de Valladolid parezca que pueda desvirtuar, anular, la autorización que, en su día, formuló el Consejo de Gobierno.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Muchas gracias, señor Consejero. Para un turno de réplica, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí, gracias, señora Presidenta. En su comparecencia anterior, la del dos de febrero, nosotros no habíamos recibido todavía la documentación pedida a la Junta de Castilla y León sobre las circunstancias que rodearon la firma de este polémico Convenio. Cuando las recibimos, el expediente de concesión de la subvención, pues nos quedamos tan sorprendidos en este caso como en el caso anterior.

Y vimos que era evidente que había habido irregularidades, y éstas no se pueden negar: se autorizaba una firma de un acuerdo entre tres partes, y el acuerdo se firmaba sólo entre dos partes. Y una que parecía importante, que parecía importante, que era el Ayuntamiento de Valladolid, ésa había desaparecido.

Y yo ahora me pregunto a mí mismo y dejo en la mesa y se lo digo al Consejero si quiere contestar, ¿por qué no se pidió un nuevo acuerdo de la Junta? ¿Por qué no se pidieron nuevos informes a la Asesoría Jurídica, a la Intervención Delegada, a la Unidad de Normativa y Procedimiento, qué prisas había para hacer eso? ¿Por qué se ocultó todo esto cuando compareció el Consejero la primera vez? Incluso podemos llegar a pensar que a usted, recién llegado a la Consejería, le pusieron a firmar un documento del que, probablemente, conocía muy pocas cosas, no había participado en la Junta en la que se acordó autorizar la firma de otro, y firmó un documento sin ningún informe previo y sin ninguna autorización de la Junta de Castilla y León. Porque la Junta de Castilla y León había autorizado firmar otro convenio, en el que había una aportación económica del Ayuntamiento de Valladolid. Y la aportación económica del Ayuntamiento de Valladolid ¿quién la sustituía? Eso no lo ha contestado nadie.

Yo creo que usted firmó un convenio irregular, claramente irregular. Y, aunque no hubiera otras razones -de las que espero que podamos hablar luego- para denunciar este Convenio, este Convenio, sólo por esto ya debía haber sido denunciado hace bastante tiempo. Nada más. Gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Muchas gracias, señor De Meer. Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor Consejero de Fomento.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR GONZÁLEZ VALLVÉ): Bueno, como ya he mencionado antes, efectivamente, parece que es una cuestión jurídicamente opinable. La Consejería entiende que el hecho de que la Junta hubiera autorizado la firma de un convenio con dos instituciones, si una de esas instituciones no lo firma, no invalida la autorización que se ha dado para firmar el convenio. Insisto que ésa es la opinión

de que... de los Servicios Jurídicos de la Junta, en el sentido de que no pueda llamarse irregularidad. Es cierto que es distinto, se firma solamente con uno en vez de con dos, pero no parece que eso pueda ser una razón para llamar irregular.

No creo, tampoco, que haya ningún tipo de voluntad de ocultación en la firma del Convenio. Estos convenios, como tantas otras cosas, al mismo tiempo son un compromiso de eficacia. Piense usted que se trataba de resolver una situación que provenía, si no recuerdo mal, del huracán Mitch, que ya había sucedido, y también había un cierto compromiso de rapidez. De manera que yo creo que la explicación de la firma, no hay que buscarle otra explicación de otro tipo, sino que, efectivamente, se pretende resolver un problema que se pretende resolver con rapidez, y, a lo mejor, el plantear una revisión de todo lo que había ocurrido le impedía actuar con esa rapidez.

En resumen, yo insisto y entiendo que no pueda hablarse de irregularidad en tanto en cuanto se autoriza firmar con dos y luego se firma con uno; y que tampoco parezca que pueda hablarse de ocultación o de precipitación, cuando lo que se pretende es ganar tiempo y rapidez, en una situación que era de emergencia y que se quería resolver de emergencia. Nada más.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Muchas gracias, señor Consejero. Se abre un turno de aclaraciones por los Procuradores de la Comisión.

No habiendo ningún Procurador que quiera intervenir, pasamos a la lectura del quinto punto del Orden del Día, que dará lectura el señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR LOZANO SAN PEDRO): **"Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, POC 117-I, formulada ante la Junta de Castilla y León por el Procurador don Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a alegaciones para la Fundación Santayana Iberomorazánica contra la Orden de denuncia de Convenio, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 58, de doce de abril de dos mil"**.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Muchas gracias. Para la formulación de la pregunta, tiene la palabra don Antonio de Meer por un tiempo de diez minutos.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, señora Presidenta. Con fecha uno de febrero del año dos mil, o sea, justo el día antes de su comparecencia ante esta misma Comisión, el Consejero de Fomento denunció el convenio específico de colaboración suscrito con la Fundación Santayana Iberomorazánica para la construcción del poblado Castilvascones en San Salvador (en San Salvador, El Salvador).

De acuerdo con informaciones publicadas en la prensa, la Fundación presentó alegaciones en contra de la Orden de la citada Consejería.

Por lo expuesto, se formula la siguiente Pregunta: ¿Se han estimado las alegaciones presentadas por la Fundación?

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Muchas gracias, señor De Meer. Para la contestación de la Pregunta, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR GONZÁLEZ VALLVÉ): Gracias, Señoría. Efectivamente, como dice bien el señor Procurador, el uno de febrero se denunció el Convenio, se trasladó... se trasladaron a los interesados las razones -que eran razones de tipo legal- que provocaban o motivaban esa denuncia del Convenio, y, efectivamente, la Fundación contestó a esas razones con una serie de alegaciones. Se han estudiado esas alegaciones, se han considerado, y no se han estimado suficientes como para anular la posición que, en su día, tomamos de denunciar el Convenio.

Resumiendo un poco las razones que formulan la denuncia del Convenio son que el lugar en el que se iban a construir las viviendas no es tal, sino que es otro; que el procedimiento jurídico y administrativo que se establecía para la contratación de las obras no parece haberse seguido; que las facturas que se envían para justificar los gastos tenían que haberse... debían haber sido consecuencia de ese proceso y no enviadas con rapidez, sino, antes, haber sido justificadas por un proceso de contratación -que no ocurre-; y que no se había reunido el Comité de Seguimiento que tenía que reunirse para el seguimiento de esa actuación.

De manera que entendemos que, efectivamente, hay razones legales suficientes para la denuncia del Convenio y que las alegaciones planteadas por la Fundación no alteran lo que en su día provocamos, y, en consecuencia, hemos dictado la Orden de resolver definitivamente el Convenio, sin perjuicio de que contra esa Orden cabe, efectivamente, un recurso contencioso que, efectivamente, la Fundación puede plantear.

Y yo también querría aprovechar para decir que no veamos -y, sinceramente, yo no querría que así se entendiera- en esta actuación de este expediente, ni muchísimo menos, una falta de voluntad política para ayudar ni al pueblo de El Salvador ni a ninguno de los pueblos a los que la voluntad política de ayuda al desarrollo debe mantenerse. Yo debo decir que precisamente hoy nuestro Presidente del Gobierno Regional recibe al embajador de El Salvador, y yo entiendo que la línea de posibilidad de ayuda a estos países sigue absolutamente abierta, con independencia de que en este expediente, por las razones que ha expuesto el Procurador y que yo he intentado responder, las cosas no hayan salido como estaba previsto. Nada más. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Muchas gracias, señor Consejero. Para un turno de réplica, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí. Gracias, señora Presidenta. Cuando compareció el Consejero el dos de febrero del año dos mil, nos dijo que el uno de febrero había dictado la Orden de suspensión de la subvención. Hoy comparece y nos dice que el Presidente recibe al embajador de El Salvador. Realmente, da gusto que, cuando el Consejero de Fomento comparece en las Cortes, simultáneamente, va adoptando las iniciativas. La verdad, como reconozco que comparece bastante -no como algunos otros de sus compañeros-, pues la Consejería toma un cierto aire que no ocurre en otras Consejerías.

Ya sólo nos falta una fecha: de qué fecha es la Orden de denuncia del Convenio. Claro, no vaya a ser que haya sido ayer, y entonces ya serían demasiadas casualidades.

En fin, en síntesis, yo quiero acabar diciendo el apoyo de nuestro Grupo a esta última iniciativa, a la respuesta que ha dado el Consejero. Nuestro Grupo opina que así se cierra -y esperamos que definitivamente, con independencia de los recursos ante los Tribunales- una actuación que nosotros tenemos que calificar al menos como de desafortunada; y que nosotros somos absolutamente solidarios con el pueblo de El Salvador, pueblo al que, como muy bien nos decía el Consejero de Bienestar Social -en respuesta a la petición de documentación-, que es un país para el que, por el procedimiento normal, se han presentado proyectos que han reunido los requisitos establecidos y que, por lo tanto, Castilla y León puede apoyar sin duda al pueblo de El Salvador -como muy bien dice el Consejero de Bienestar Social- sin que haya ninguna actuación irregular. Nada más. Gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Muchas gracias, señor De Meer. Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR GONZÁLEZ VALLVÉ): Ah, sí. Perdón. No me atrevo a decir la fecha porque el señor Procurador va a volver a decir que, cada vez que vengo aquí, pasan cosas. Y es que, efectivamente, hay que reconocer que este procedimiento de venir aquí ha sido muy en paralelo con el expediente. Yo creo -de memoria- que la fecha del Consejo de Gobierno que se ha reunido el jueves pasado es el que ha tomado la decisión de anular la subvención.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN): Muchas gracias, señor Consejero. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las once horas treinta minutos.)